

The Collider Awards

Bases de participación de la “Convocatoria de captación de proyectos científicos para la edición The Collider 2019”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

“The Collider” (en adelante, el “**Programa**” o “**The Collider**”) es un programa impulsado por la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”) con domicilio en Barcelona (08018), calle Roc Boronat, 117 3ª planta y con CIF núm. G65760431.

Sin perjuicio de lo anterior, MWCapital tiene delegada la gestión integral del Programa en su entidad filial, la sociedad Barcelona Mobile Ventures, S.L. (en adelante, “**mVenturesBcn**”), con domicilio en Barcelona (08039), Pl. Pau Vila 1, planta 2C, Edificio Palau de Mar, que asumirá la organización de esta convocatoria a todos los efectos.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

En el marco de la convocatoria de captación de proyectos científicos, MWCapital promueve “The Collider Awards”, con el objetivo de distinguir aquellos investigadores adheridos a centros de investigación, incluyendo universidades y centros tecnológicos de ámbito estatal que, fruto de su investigación, han obtenido unos resultados orientados a poder ser explotados comercialmente y dar respuesta a los retos industriales que propone la edición The Collider 2019 (“salud y bienestar”, “movilidad”, “industria y energía”). De forma concreta, el objeto consiste en captar y dar un reconocimiento público a los mejores proyectos científicos en el ámbito de la investigación para poder participar en la edición The Collider 2019.

A través del programa The Collider se busca conectar el talento científico con el talento emprendedor para crear compañías de base científica (del término inglés “*spinoffs*”), altamente innovadoras, que transformen los resultados de la investigación científica procedente de las universidades y centros de investigación en productos o servicios comercializables.

3. PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA

Pueden optar a participar en la presente convocatoria aquellas personas vinculadas a grupos de investigación a nivel estatal que reúnan las siguientes condiciones:

1. Ser mayores de edad y estudiantes de máster, doctorado, PhD, PostDoc o investigadores vinculados a un grupo de investigación de universidades o centros de investigación o tecnológicos;
2. Disponer de un proyecto de investigación con resultados validados y potencial para ser transferido hacia el mercado, así como disponer de experiencia demostrable y conocimientos expertos en tecnologías de interés del programa The Collider (Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas, Realidad Virtual, modelado 3D, blockchain y 5G);
3. Disponer de autorización expresa para poder participar en la presente convocatoria, tanto por parte del responsable del grupo de investigación como del órgano pertinente dentro de institución de investigación (p.e. unidad de innovación y transferencia, dirección de la institución, Patronato, etc.)
4. Tener el compromiso de participar de forma activa en la próxima edición del programa The Collider 2019.

Todo el grupo de investigación que participen en la presente convocatoria nombrará un representante, que será el encargado de formalizar el correspondiente registro, de acuerdo con la cláusula 6 de las presentes bases.

4. BENEFICIOS VINCULADOS A LOS PROYECTOS CIENTÍFICOS SELECCIONADOS

A través de la presente convocatoria se seleccionarán hasta un máximo de quince (15) proyectos científicos que respondan a retos sectoriales de la industria.

Los proyectos que resulten seleccionados participaran en la edición The Collider 2019. De forma concreta, los beneficios que se obtienen a través de la participación en el programa serán los siguientes:

- Formar parte del ecosistema de MWCcapital y disfrutar de su visibilidad global (acceso a la red de contactos y eventos que organiza MWCcapital).
- Acceso a la red de contactos de MWCcapital para facilitar la apertura de nuevas oportunidades comerciales B2B con potenciales clientes corporativos para poder hacer validaciones y pruebas piloto.
- Acceso al 4YFN Investor's Network y a mVenturesBcn Venture Capital Fund, con la posibilidad de acceder a una inversión inicial de hasta CINCUENTA MIL EUROS (50.000) para el desarrollo de un producto mínimamente viable una vez superada la Fase 1 (Cláusula 5ª).
- Acceso al talento formando parte de equipos multidisciplinares con perfiles contrastados del ámbito de la industria y del mundo emprendedor con más de 10 años de experiencia en la dirección de proyectos tecnológicos, liderazgo de equipos y capacidad para levantar fondos públicos y privados.
- Más de 100 horas de servicios formativos de emprendimiento.
- Más de 30 charlas inspiradoras con expertos de la industria, emprendedores en serie e inversores profesionales (angels) o institucionales (fondos de capital riesgo).
- Acceso a un grupo de mentores reputados y con experiencia demostrable en emprendimiento y comprometidos con las sociedades creadas.
- Espacio de incubación en las oficinas de mVenturesBcn, situadas en el Pier 01.
- Asesoramiento en captación de fondos para realizar rondas de financiación de capital privado, estructuras corporativas y documentos de inversión.
- Una dotación económica de DOS MIL EUROS (2.000€, IVA excluido), que será entregada a la institución a la que pertenezca el grupo de investigación. La finalidad de esta dotación es sufragar los gastos asociados a la participación del grupo de investigación para el programa The Collider 2019.

5. THE COLLIDER 2019

Los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria The Collider Awards participaran en la próxima edición del programa, la cual se desarrollará en dos fases:

- **Fase 1:** Identificación y validación de la oportunidad de negocio y definición del plan de acción (aprox. 2 de Diciembre 2019 – 14 de Febrero 2020)

Esta fase consiste en la identificación y validación de la oportunidad de negocio y la definición del plan de acción, finalizando con la defensa en público del proyecto delante de un comité de expertos, que será el encargado de decidir la continuidad del proyecto y la posterior constitución de la sociedad.

- **Fase 2:** Creación y puesta en marcha de las startups en el proceso de “Venture Builder” (aprox. 2 de Marzo 2020 – 7 de Julio 2020)

Esta fase tiene como objeto el desarrollo del producto mínimamente viable (MVP) y la ejecución de pruebas piloto en un entorno real.

Aquellos equipos que superen la Fase 1, y una vez el comité de expertos haya avalado sus proyectos, procederán a la constitución de las sociedades correspondientes.

A título informativo, la estructura del reparto de las participaciones sociales de las sociedades que se constituyen en el marco del programa The Collider sigue el siguiente esquema:

- (70%) Equipo científico y emprendedor:
 - (25%) Equipo científico
 - A repartir entre el Investigador Principal, otros miembros del grupo de investigación involucrados en el proyecto y/u otros perfiles científicos que se requiera involucrar al proyecto, con el visto bueno del Investigador Principal.
 - (45%) Equipo emprendedor:
 - (35%) CEO con dedicación completa
 - (10%) Perfil de operaciones con dedicación completa
- (30%) Instituciones
 - (20%) mVenturesBcn
 - (máx. 10%) Instituciones de investigación (universidad /centros) en el caso de que decidan formar parte de la sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, este esquema puede estar sujeto a modificaciones fruto de circunstancia sobrevenidas en el marco de la edición The Collider 2019.

Asimismo, y previa constitución de las sociedades correspondientes antes de finalizar la Fase 1 se negociará, a través de un documento jurídico (“*term sheet*”), las condiciones del contrato de licencia de la tecnología propiedad del centro de investigación y aportada a la futura sociedad y, si fuese necesario, la entrada y el porcentaje de participaciones sociales que tendrá la propia institución dentro del esquema societario.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Los grupos de investigación, por medio de su representante, deberán presentar su solicitud de participación a través de los formularios de registro que se encuentran en la página web oficial de programa (<https://www.thecollider.tech>).

La fecha para presentar las solicitudes de participación se inicia el 4 de abril de 2019 y finaliza el **31 de mayo de 2019 a las 23:59h CET**.

No se aceptará ninguna solicitud de participación fuera de plazo. La organización se reserva el derecho de ampliar el plazo anterior, si lo estima necesario.

7. SELECCIÓN Y AVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El proceso de selección y evaluación de las solicitudes de los proyectos científicos seguirá las siguientes etapas:

- **Etapas 1: Recogida de las solicitudes**

Todas las solicitudes se han de presentar a través de la web www.thecollider.tech mediante los formularios pertinentes y en el plazo establecido en el apartado anterior.

Todas las solicitudes han de estar debidamente cumplimentadas con toda la información que se requiere en el formulario. No se admitirán ni se someterán a evaluación aquellas solicitudes incompletas que no incorporen toda la información requerida.

- **Etapas 2: Evaluación de los proyectos científicos**

Una vez recibidas todas las solicitudes, un comité de expertos evaluará cada uno de los proyectos científicos y determinará cuáles encajan con los criterios definidos a continuación:

1. Grado de maduración de la tecnología (TRL – *Technology Readiness Level* 1-9)
2. Especificaciones técnicas: ¿Cómo de mejor es la tecnología respecto de otras tecnologías similares o alternativas existentes en el mercado?
3. Derechos de Propiedad Intelectual: ¿Cuál es el estado actual de protección de la tecnología a nivel nacional e internacional?

4. Escalabilidad: ¿Es una solución tecnológica escalable?
5. Descripción de pruebas Piloto y/o “*Proof-of-concepts*” ejecutados: resultados obtenidos que validan las hipótesis asociadas a los casos de uso propuestos
6. Plan de desarrollo de los casos de uso propuestos: (1) tiempo; (2) financiación; (3) otros recursos requeridos para conseguir un “Producto Mínimamente Viable” (TRL 6-7)
7. Ventaja competitiva: ¿Cómo de diferente es la solución en términos de indicadores de mercado (costes, tiempos,...)?
8. Descripción y oportunidad de mercado al que se dirige la solución (cuantificación & tendencias): ¿existe un mercado suficientemente grande y atractivo?

Cada criterio anteriormente descrito tendrá el mismo peso (12,5%).

Los participantes podrán presentar, adicionalmente, cartas de soporte de actores vinculados al ámbito de la industria para reforzar su candidatura.

- **Etapas 3: Notificación de los proyectos seleccionados**

Una vez cerrada la fase de evaluación de cada una de las solicitudes se pasará a comunicar por correo electrónico los resultados de la convocatoria a todos los participantes y se emitirá una resolución en la que consten los grupos de investigación que hayan sido seleccionados como ganadores de la convocatoria. Esta comunicación se realizará durante la última semana de junio de 2019.

8. ACTO DE CELEBRACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Se realizará un acto de celebración con los grupos de investigación que hayan resultado ganadores de la convocatoria en presencia de las entidades y las instituciones que han colaborado en esta convocatoria. Este acto, pendiente de confirmación de fecha, se celebrará aproximadamente durante la primera quincena de julio de 2019.

9. CONFIDENCIALIDAD

mVenturesBcn garantiza la total confidencialidad de la información que sea facilitada en el marco de la participación a la presente convocatoria y adoptará todas las medidas que sean necesarias al respecto.

No tendrá la consideración de información confidencial aquellos datos que: (a) sean de dominio público o pasen a ser de dominio público; (b) puedan ser creados, suministrados, desarrollados u obtenidos por otra parte sin utilizar la

información confidencial de la otra; (c) se hayan recibido por parte de un tercero que no esté sujeto a la obligación de confidencialidad entre las partes; y (d) se deban comunicar por imperativo legal o mandato judicial.

Si mVenturesBcn quisiera hacer uso de la información confidencial comunicada en el marco de la presente convocatoria, deberá solicitar la autorización expresa y por escrito de la otra parte, siendo responsable de las posibles consecuencias por incumplimiento que pudiesen derivarse del incumplimiento de esta obligación.

Por otro lado, mVenturesBcn, como entidad que otorgará las dotaciones económicas a los mejores proyectos científicos, se reserva el derecho a difundir públicamente el contenido de estas bases y el nombre del grupo de investigación y sus integrantes que resulten ganadores de la presente convocatoria.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se faciliten en el marco de la presente convocatoria serán tratados por mVenturesBcn al amparo de lo dispuesto en esta cláusula.

mVenturesBcn tratará los datos facilitados en los formularios de participación con la finalidad de gestionar las solicitudes a la presente convocatoria y enviar información y comunicaciones, incluso por medios electrónicos y/o telemáticos, sobre las actividades, proyectos y novedades del programa The Collider que pudiesen ser de interés. La legitimación para el tratamiento de los datos es la gestión de las solicitudes de participación y, para el envío de las comunicaciones, el consentimiento que otorgan los participantes.

mVenturesBCN únicamente comunicará dichos datos cuando sea estrictamente necesario y, en particular, con aquellas empresas que colaboran o participan en el diseño y desarrollo de la edición del programa The Collider 2019. Asimismo, mVenturesBcn, como sociedad íntegramente participada por MWCcapital, podrá comunicar sus datos a MWCcapital para las mismas finalidades indicadas anteriormente. En cualquier caso, los datos serán tratados con un nivel de protección de acuerdo a las normas aplicables sobre Protección de Datos y no se someterán a decisiones automatizadas.

Una vez finalizado el proceso de selección de los proyectos científicos, mVenturesBcn conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de que mVenturesBcn pueda cumplir con sus obligaciones

legales o reglamentarias durante los plazos de prescripción que sean aplicables.

En el supuesto de que se proporcionen datos de carácter personal de terceras personas, se garantiza que se les ha informado con carácter previo a su inclusión, de los extremos contenidos en la presente cláusula.

Los participantes podrán ejercer en todo momento y en los términos establecidos por la legislación vigente los derechos de acceso, rectificación o supresión de datos, solicitar que se limite su tratamiento o su oposición, así como solicitar la portabilidad de los datos, requiriéndolo por escrito a:

Barcelona Mobile Ventures, S.L.
Pl. Pau Vila 1, planta 2C, Edificio Palau de Mar
Barcelona (08039)

O en la dirección de correo electrónico dpo@mventuresbcn.com, indicando de forma clara el derecho que se quiere ejercer.

Es necesario incluir una copia del Documento Nacional de Identidad o un documento de identificación similar que acredite la correspondiente identidad. Igualmente, se podrá presentar una reclamación delante de la Agencia Española de Protección de Datos.

11. DERECHOS DE IMAGEN Y AUDIO

La participación en esta convocatoria implica que los integrantes de los grupos de investigación que participen en el acto de celebración de los proyectos seleccionados autoricen de forma expresa y gratuita a mVenturesBcn, con la finalidad de que ésta pueda reproducir, utilizar y difundir su nombre e imagen, a efectos de darlos a conocer al público en general y sin que se deriven ningún tipo de remuneración a su favor.

Asimismo, los participantes ceden a mVenturesBcn sus derechos de uso de las imágenes, voz, audios y vídeos, así como los nombres y explicaciones sobre los proyectos, en cualquier medio de comunicación y bajo cualquier soporte o formato, con la exclusiva finalidad de promover, difundir e impulsar el programa The Collider.

Esta cesión se realiza con la facultad de cesión a terceros, sin limitación geográfica ni temporal y con carácter gratuito.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases

Los grupos de investigación que decidan participar en la presente convocatoria deberán cumplimentar y firmar el documento adjunto como **Anexo 1** a las presentes bases y enviarlo a través de los medios telemáticos que mVenturesBcn indique a tal efecto.

ANEXO 1: ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de este documento consiste en certificar que todas las partes aceptan los términos y condiciones de la presente convocatoria y, por consiguiente, tanto el investigador principal del grupo de investigación como el órgano responsable de los derechos de propiedad intelectual del proyecto científico (ej: unidad de innovación y transferencia, dirección de la institución, Patronato, etc.) autorizan al solicitante a participar en el programa The Collider 2019 con el correspondiente proyecto científico.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Título del proyecto	
Nombre de la institución o centro de investigación	
Nombre del grupo de investigación	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre	
Apellido	
Correo electrónico	
Teléfono	
DNI / Pasaporte	
Cargo	
Aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria	[Firma] [Fecha]

AUTORIZACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Nombre	
Apellido	
Correo electrónico	
Teléfono	
DNI / Pasaporte	
Aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria	[Firma] [Fecha]

**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN QUE SEA RESPONSABLE DE LOS
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PROYECTO CIENTÍFICO**

Nombre	
Apellido	
Correo electrónico	
Teléfono	
DNI / Pasaporte	
Departamento	
Cargo	
Aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria	[Firma] [Fecha]

**OTROS INVESTIGADORES INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO QUE
TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR**

Nombre	
Apellido	
Correo electrónico	
Teléfono	
DNI / Pasaporte	
Cargo	
Aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria	[Firma] [Fecha]

Nombre	
Apellido	
Correo electrónico	
Teléfono	
DNI / Pasaporte	
Cargo	
Aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria	[Firma] [Fecha]